



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00960558- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Vicedirectora Guadalupe Erro eleva los informes de finalización de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por lxs estudiantes en distintos espacios curriculares de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-137-E-UNC-DEC#FFYH se designa como Ayudantes Alumnxs por concurso y ad-honorem a Elizabeth Joy Koza Carreira en la cátedra “Estética y Crítica Literaria Modernas”; a Carlos Patricio Pérez en la cátedra “Seminario de Variación Lingüística” y a Rocío Alfageme Triviño en la cátedra “Literatura Española II” desde el 1º de abril de 2022 y por término reglamentario de dos años;

Que por RHCD-2022-403-E-UNC-DEC#FFYH se designa como Ayudantes Alumnxs por concurso y ad-honorem a Sol Luna Bulacio Martínez y a María Luz Vaquero en la cátedra “Lingüística II”; a Tomás Reznichenco y a Florencia Capitaine en la cátedra “Teoría Literaria”; a Sabrina Molinero y a Azul Denis Quinteros en la cátedra “Gramática Superior Castellana”; a Constanza Molina en la cátedra “Teoría de los Discursos Sociales I”; y a Gabriela Magdalena Timossi, a María Agustina Bravo Pereyra y a Ana Trinidad Barbeito Ottonello en la cátedra “Literatura de Habla Inglesa” desde el 1º de septiembre de 2022 y por el término reglamentario de dos años;

Que lxs docentes a cargo de las cátedras, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de la Ayudantía Alumnx;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem realizadas por lxs estudiantes en los espacios curriculares de la Escuela de Letras que a continuación se detallan:

- Koza Carreira, Elizabeth Joy, DNI: 38339267, realizada en la cátedra “Estética y Crítica Literaria Modernas” desde el 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.

- Pérez, Carlos Patricio, DNI: 37394146, realizada en la cátedra “Seminario de Variación Lingüística” desde el 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.

- Alfageme Triviño, Rocío, DNI: 39419372, realizada en la cátedra “Literatura Española II” desde el 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.

- Bulacio Martínez, Sol Luna, DNI: 41264958, realizada en la cátedra “Lingüística II” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Vaquero, María Luz, 41956964, realizada en la cátedra “Lingüística II” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Reznichenco, Tomás; DNI: 43232055, realizada en la cátedra “Teoría Literaria” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Capitaine, Florencia; DNI: 44739975, realizada en la cátedra “Teoría Literaria” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Molinero, Sabrina; DNI: 43926602, realizada en la cátedra “Gramática Superior Castellana” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Quinteros, Azul Denis, DNI: 44193784, realizada en la cátedra “Gramática Superior Castellana” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Molina, Constanza, DNI: 41827490, realizada en la cátedra “Teoría de los Discursos Sociales I” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Timossi, Gabriela Magdalena, DNI: 40403439, realizada en la cátedra “Literatura de Habla Inglesa” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Bravo Pereyra, María Agostina, DNI: 36358093, realizada en la cátedra “Literatura de Habla Inglesa” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

- Barbeito Ottonello, Ana Trinidad, DNI: 41028953, realizada en la cátedra “Literatura de Habla Inglesa” desde el 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumnxs ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

SMP